

Tipo de Proceso	Verbal especial- Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2021 00450 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Inversiones Rodríguez Fuentes Ltda.
Auto sustanciación Nro.	518
Asunto	Requiere a las partes gestionen notificación peritos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo dispuesto en auto del 01 de diciembre de 2022 (PDF 31), se requiere a las partes para que procedan con la comunicación de la designación del cargo a los peritos allí nombrados, para lo cual, deberán prestar la colaboración necesaria a fin de llevar a buen término y de manera oportuna la experticia requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>29/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>052</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29da40b1213edbc67ecf388ceb87a0116518c2842e39d1f538fe5b92e60e520**

Documento generado en 26/05/2023 02:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>